



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0052640/2019
CORDOBA,

05 NOV 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Álvaro Federico JIMENEZ KAIRUZ, en un cargo de Profesor Asociado (DE), del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

El Vº Bº de la Secretaria General de la Facultad a fs. 2;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Álvaro Federico JIMENEZ KAIRUZ (Legajo N° 36.971), en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111- concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **29-02-2020**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-11-2019** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Dr. Álvaro Federico JIMENEZ KAIRUZ (Legajo 36.971) en un cargo de **Profesor Asociado (DE) – código 105-**, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **29-02-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2019** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- El Dr. Jiménez Kairuz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
EE.mes

2382


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHAMBRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC